



## ORDENANZA

La Corporación Municipal, Director Municipal de Justicia, CODEM y Comité de emergencia COVID 19 en reunión celebrada el día miércoles, 04 de noviembre del presente año 2020, mediante el decreto PCM 005-2020 de fecha 29 de Marzo 2020, donde se establece **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio Nacional, debido a la rápida propagación de la Epidemia **COVID – 19**, y en uso de las facultades que la Ley les confieren **ACUERDAN Y ORDENAN** lo siguiente:

Queda prohibido las celebraciones de: fiestas de cumpleaños, concentraciones políticas, encuentros deportivos, eventos religiosos y velatorios

El uso de la mascarilla es obligatorio el que no la porte debidamente será multado con 200.00 lempiras o realizará un trabajo comunitario de tres horas

Los negocios autorizados deben cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad el horario de cierre será a las seis pm, el no cumplimiento a lo establecido será objeto de una multa o cierre temporal de su negocio

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas dentro de los establecimientos comerciales, y los que tienen permiso para venta de bebidas solo se les permitirá la venta a domicilio en horario autorizado

El traslado de cadáveres por COVID-19 debe cumplir con una ruta específica hacia el cementerio municipal custodiado por la patrulla policial

El transporte interurbano y moto taxis deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad de lo contrario serán decomisadas sus unidades y trasladadas a la estación policial de Santa Rosa de Copan

Todo lo anterior es de estricto cumplimiento y será monitoreado por los equipos de supervisión y la policía nacional preventiva.



OS ENRIQUE CONTRERAS

Alcalde Municipal



MARIO DENIS CANALES

Director Municipal De Justicia



ORLANDO RAFAEL PERDOMO

Dulce Nombre  
De Copán  
Coordinador del CODEM

LUIS HEBERTO RIVERA

Presidente COVID -19